

214

Comisión Nacional Agraria

Procedencia institucional

La Comisión Nacional Agraria fue creada en virtud del Decreto del 6 de enero de 1915, emitido por Venustiano Carranza, con el fin de resolver los problemas derivados de la desigual tenencia de la tierra. La Comisión, facultada para otorgar dotaciones, restituciones y ampliaciones de terrenos, ejerció su función a través de las comisiones locales agrarias y de los comités particulares ejecutivos.

Período

1916-1951

Volumen

88 volúmenes (5.6 metros lineales)

Ordenación

La documentación está dividida en dos partes: los primeros 58 volúmenes contienen resoluciones de la Comisión (1916-1951), y los 30 volúmenes restantes, numerados del 1 al 30, contienen actas de la Comisión Nacional Agraria (1916-1932); la documentación en su conjunto está ordenada cronológicamente.

Instrumentos de consulta

Comisión Nacional Agraria: resoluciones presidenciales. México, AGN, 1977, 167 pp. (Serie Guías y Catálogos, 13).

U. D.: expediente.

P. C.: del volumen 1 al 50.

Gómez Zamora, Magdalena y Carmen Celestino Solís, *Índice general por estados de la República Mexicana. Serie Comisión Nacional Agraria: resoluciones presidenciales, 1916-1927* (inédito).

U. D.: documento.

P. C.: del volumen 1 al 50.

Índice de Comisión Nacional Agraria: resoluciones presidenciales, 1924-1951 (inédito).

U. D.: documento.

P. C.: del volumen 51 al 58.

Trejo, Ignacio, *Índice cronológico de las actas de sesión de la Comisión Nacional Agraria, 1916-1932* (inédito).

U. D.: volumen.

P. D.: del volumen 1 al 26.

Descripción informativa

Los libros de resoluciones contienen expedientes formados por las consultas de la Comisión Nacional Agraria a la Presidencia de la República, sobre

restitución, dotación y ampliación de ejidos y concesión de aguas; incluyen tanto el resumen de los trámites de cada asunto, ante diferentes instancias, como la resolución presidencial respectiva. En general, se trata de registros homogéneos en los que se indica el lugar donde se localizan las tierras sujetas a consideración de la Comisión, las personas que solicitan la intervención de la misma y, finalmente, la resolución del caso. Como la jurisdicción de la Comisión Nacional Agraria incluía todo el territorio nacional, se encuentra información de prácticamente todos los estados. Los libros de actas, por otra parte, registran los casos tratados en cada una de las sesiones de la Comisión Nacional Agraria y presentan información detallada sobre cada caso.

Fuentes complementarias

Archivo General de la Nación: Alvaro Obregón-Plutarco Elías Calles (182), Emilio Portes Gil (183), Pascual Ortiz Rubio (184), Abelardo L. Rodríguez (185), Lázaro Cárdenas del Río (186), Manuel Avila Camacho (187), Miguel Alemán Valdés (188), Agricultura y Recursos Hidráulicos (215), Archivo Particular de Emilio Portes Gil (246), Secretaría de la Reforma Agraria: Repartos Ejidales (303) y Archivo Particular de Lázaro Cárdenas (304).

Otros archivos: ASRA.



Un alto en la jornada, 1939.
Archivo Fotográfico Díaz, Delgado y García, vol. 57/3.